



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

RESOLUCIÓN No. 004/2013

Que declara desierto el Proceso de Comparación de Precios No. IDAC/CPO/001/2013, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y declara de Urgencia la Adquisición, Sustitución e Instalación de los pisos frontales de la entrada del Edificio Norge Botello, en el Aeropuerto Internacional de las Américas.

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC), entidad estatal autónoma, creada por la Ley 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, debidamente representada por su Director General, Dr. Alejandro Herrera Rodríguez;

CONSIDERANDO: Que según dispone la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, corresponde al Instituto Dominicano de Aviación Civil, ejercer la supervisión y control de la aviación civil en la República Dominicana, a fin de mantener la vigilancia operacional sobre aeronaves, el personal aeronáutico y servicios de transporte aéreo en el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que la ley anterior, en su artículo 34, establece que el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil, y mantener el control sobre todo el personal y las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que las estrategias institucionales del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) deben estar orientadas en función de la misión, visión, valores, compromisos y objetivos, tomando en consideración las corrientes modernas de la gestión pública, de manera tal que se racionalicen los recursos disponibles, con eficiencia y eficacia dentro del plan General de desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), está certificado por organismos internacionales y bajo el cumplimiento de los requisitos de las Normas ISO 14001/2004 (Gestión Ambiental), OHSAS 18001-2007 (**Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional**), ISO 9001-2008 de calidad, ISO 14001-2004 de Gestión Ambiental como mecanismos destinados al fortalecimiento institucional tendientes a lograr la calidad en la prestación de los servicios y en el cumplimiento de las responsabilidades legales atribuidas al IDAC, mediante la optimización y potenciación de todas sus áreas técnicas, administrativas y físicas en el marco del sistema integral de gestión SIG/IDAC.





Instituto Dominicano de Aviación Civil.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

RESOLUCIÓN No. 004/2013

Pág. 02

Que declara desierto el Proceso de Comparación de Precios No. IDAC/CPO/001/2013, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y declara de Urgencia la Adquisición, Sustitución e Instalación de los pisos frontales de la entrada del Edificio Norge Botello, en el Aeropuerto Internacional de las Américas.

CONSIDERANDO: Que en base y en virtud de la comunicación de fecha 03 de mayo de 2013, suscrita por el ingeniero RAFAEL ABREU DÍAZ, en su calidad de coordinador del proyecto de obras complementarias el complejo aeronáutico, en la que denunció que las losas frontales del Edificio Sede de Navegación Aérea del Edificio Norge Botello, no cumplen con los requisitos de seguridad para pisos colocados en el exterior, ya que los mismos cuando llueve se tornan resbaladizos, lo que ha causado accidente de diferentes empleados y usuarios que han resbalado, lo cual motivo que el IDAC, convocara el proceso de compra e instalación de los pisos antes descritos, mediante el proceso de Compra de Comparación de Precios No. IDAC/CPO/001/2013, conforme a la Ley 340/06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que habiendo transcurrido un plazo razonable desde la apertura del proceso de licitación de Comparación de Precios y no habiéndose presentado ninguna oferta u oferente ante el IDAC con una propuesta para la obra, al día de hoy en que se firma la presente resolución, se corre el riesgo de no poder terminar los trabajos antes descritos de forma previa a la realización de la auditoria internacional a que se encuentra sometida el IDAC, la cual se efectuará en el mes de julio de 2013, con el objetivo de recertificarnos bajo la norma internacional OHSAS 18001-2007 (**Sobre Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional**), conforme se evidencia en la comunicación de fecha 26 de junio del 2013, suscrita por el Lic. José A Ortiz Díaz, en su calidad de Director Administrativo del IDAC.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley 340-06 y su modificaciones contenidas en la Ley 449-06, los procesos de compras mediante el procedimiento de declaratoria de urgencia, procuran realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

RESOLUCIÓN No. 004/2013

Pág. 03

Que declara desierto el Proceso de Comparación de Precios No. IDAC/CPO/001/2013, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y declara de Urgencia la Adquisición, Sustitución e Instalación de los pisos frontales de la entrada del Edificio Norge Botello, en el Aeropuerto Internacional de las Américas.

CONSIDERANDO: Que en base a la normativas anteriores la declaratoria de URGENCIA es un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas, que para el caso en cuestión, las razones objetivas radican en la imposibilidad de poder cumplir los plazos del proceso de licitación pública mediante procedimiento ordinario, de cara al proceso de recertificación internacional en el que se encuentra embarcado el IDAC, a celebrarse en la semana del 08 al 12 de Julio de 2013, en donde se evaluará las instalaciones conforme las normas siguientes: OHSAS 18001-2007 (**Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional**), ISO 14001/2004 (Gestión Ambiental), ISO 9001-2008 de calidad e ISO 14001-2004 Sobre Gestión Ambiental, como mecanismo destinado al fortalecimiento institucional en el marco del sistema integral de gestión SIG/IDAC, todo ello con miras de sostener los niveles de estándares de seguridad ocupacional, y con ello se evita el levantamiento de Actas de No Conformidad en la Auditoria a la cual estará siendo supervisado el IDAC, sobre el peligro ya previamente descrito en las instalaciones frontales del Edificio Norge Botello, en base a las losas a sustituir.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley. No. 491-06 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10388, de fecha 28 de diciembre de 2006.

Vistas: Las Leyes No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, en su artículo 6, párrafo único en su numeral 4to. Y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06. Así como su reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, dictado por el Poder Ejecutivo.

Vista: La Ley 247-2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 004/2013

Pág. 04

Que declara desierto el Proceso de Comparación de Precios No. IDAC/CPO/001/2013, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y declara de Urgencia la Adquisición, Sustitución e Instalación de los pisos frontales de la entrada del Edificio Norge Botello, en el Aeropuerto Internacional de las Américas.

El Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil, en el ejercicio de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA **DESIERTO** EL PROCESO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE COMPARACION DE PRECIO NO. IDAC-CPO-001/2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006.

SEGUNDO: DECLARAR de URGENCIA la Adquisición e Instalación de los pisos que se encuentran en la parte frontal del Edificio Sede de Navegación aérea Norge Botello, con miras de que los mismo cumplan con las especificaciones de la Norma OHSAS 18001-2007 (**Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional**) de cara a la auditoría a realizarse en la semana del 8 al 12 de julio del 2013, fecha a la cual deberán estar previamente terminados los trabajos a realizar por parte de la empresa **SERDEING, EIRL**, prevista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130-67318-7 disponiendo se formalice la adjudicación de la obra mediante la estructuración y delimitación de los términos y condiciones del contrato de prestación de servicio a suscribir con el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

TERCERO: Envíese a las direcciones financieras, administrativas y legal del Instituto Dominicano de Aviación Civil, para su conocimiento y fines correspondientes.

CUARTO: DISPONER, como al efecto se DISPONE que la presente Resolución sea de efectivo cumplimiento a partir de su firma y distribución a las diferentes direcciones y dependencias de áreas institucionales; así como su publicación en la página web del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), localizable en la dirección www.idac.gov.do, en la internet y que se envíe al proceso SIG-001 "Control de Documentos" para que sea subida en el servidor y descarga de la página web del IDAC en la internet.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

Dr. Alejandro Herrera

Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil



AHR/JV/EG